Disposición adicional

Única. Las condiciones pactadas en el presente convenio sustituyen a las individuales acordadas por los trabajadores de Semae, Sociedad Limitada, en sus respectivos contratos de trabajo, siempre y cuando resultasen condiciones más beneficiosas para los mismos. Las categorías profesionales hasta ahora ostentada por los trabajadores quedarán sustituidas por las especificadas en el cuadro de homologación del anexo I.

ANEXO I

Cuantía del salario

Grupo	Categoría	Salario base euros
3	Técnicos	853,09
3	Responsable de área	825,58
4	Jefes de venta	606,33
4	Supervisores	607,37
4	Responsable de logística	607,37
5	Administrativos I	825,58
5	Administrativos II	661,38
5	Administrativos III	540,90
6	Comerciales	540,90
6	Coordinadores	551,21
7	Jefe de almacén	661,56
7	Distribuidores	587,07
8	Teleoperador telemarketing	540,90
8	Teleoperador atención al cliente	550,39
8	Teleoperador back - office	550,39
8	Teleoperador cobros	550,39
8	Mozo	540,90
8	Limpiadora	540,90

2420/08

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Información pública

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (*BOE* 28-11-97) y con el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (*BOE* 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Junta de Compensación Sector AU-E Ojén.

Domicilio: Avenida Ricardo Soriano, 34, Marbella.

Finalidad: Línea subterránea de media tensión 20 KV, D/C, desde subestación Costasol en Marbella hasta Sector AU-6, "Arroyo Calero" en Ojén, para distribución de energía y su posterior cesión a la compañía distribuidora, la cual deberá constar documentalmente.

Situación: Sector AU-6 Ojén.

Características:

– 4.120 m línea subterránea media tensión 20 KV, D/C, conductor aluminio 18/30 KV de 240 mm^2 de sección.

Término municipales afectados: Marbella y Ojén.

Referencia expediente: AT-11231.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Bodegueros, 21, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Delegada Provincial, María Gámez Gámez.

2030/08

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, AUTORIZANDO LA CONSTRUCCIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, solicitando autorización y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica, y cumplidos los trámites establecidos en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (*BOE* de 28-11-97) y el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (*BOE* de 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica.

Esta Delegación Provincial, por delegación otorgada mediante Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (*BOJA* de 28-03-05),

Ha resuelto: Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SLU, para la construcción y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas y condiciones son las siguientes:

Finalidad: Línea subterránea de media tensión para cierre de los centros de transformación denominados Paraíso 8 y Benamara 1, así como reforma de los centros antes citados, para distribución de energía eléctrica.

Situación: Entre urbanización Paraíso y urbanización Benamara, junto a la N-340.

Características:

– Línea subterránea de 20 KV, con conductor de aluminio 18/30 KV, de 240 mm^2 de sección de 330 metros de longitud.
– Reforma CD Benamara 1 (AT-678/2073): Colocación de conjunto compacto, prefabricado modular de 5 celdas en SF6 (3L+2P), con dos transformadores de 400 KVA y 630 KVA existentes.
– Reforma de CD Paraíso 8 (AT-1471): Colocación de conjunto compacto prefabricado modular de 3 celdas en SF6 (2L+1P), con transformador de 400 KVA.

Término municipal afectado: Estepona.

Referencia: AT-E-11080.

Condiciones

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

3. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

4. Asimismo, la titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los organismos y corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por la misma. Además, la titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

5. El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.